



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

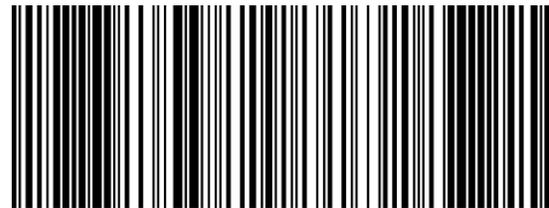
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2023_nov_28_alc2_48

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

   +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /poficialhgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo.- Decreto Gubernamental por el que se revoca y deja sin efecto el Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 22 de noviembre del 2021, en el que se autorizó a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, donar a favor de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. (BIRMEX), Polígono A localizado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

3

Publicación electrónica



LICENCIADO JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIONES I Y XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 4 Y 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Gobierno del Estado de Hidalgo, es propietario de la fracción identificada como "Polígono A", con superficie de 117,111.80 m², conformada por los Lotes 7 y 8 de la Manzana 12, y Lotes 5, 6, 7, 8 y 9 de la Manzana 13; perteneciente al predio denominado "La Fracción restante identificada como Fracción Quinta de los inmuebles identificados como Dos Fracciones Sur del Rancho Catarina", localizado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. Como lo acredita mediante la Escritura Pública Número 2330, Libro 95, de fecha 16 de noviembre de 2015, a cargo de la Notaría Pública Número 7, con ejercicio en el Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo; bajo el Número 06, Libro I, Sección V, de fecha 7 de abril de 2016.

SEGUNDO. Que por Decreto del Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 22 de noviembre del 2021, se autorizó a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, donar a favor de la empresa denominada Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. (BIRMEX), el bien inmueble descrito en el punto que antecede y referido en el punto quinto del mismo Decreto.

TERCERO. Que el Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, tiene entre otros fines, destinar los inmuebles de su propiedad al fortalecimiento para contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Hidalgo, impulsando un ecosistema de ciencia, tecnología e innovación en la zona metropolitana de Pachuca, potencializando nuevas oportunidades para el Estado al mantener y ampliar la oferta disponible de espacios en los rubros de infraestructura científica, tecnología e innovación, educación y salud; por lo que, el inmueble objeto del presente Decreto esta considerado para impulsar dichos fines.

CUARTO. Que mediante oficio OM/688/2023, de fecha 25 de abril del año en curso, el Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, Edgar Orlando Ángeles Pérez, solicitó la validación y publicación del Decreto Gubernamental que deje sin efecto al Decreto Gubernamental a que se refiere el Considerando Segundo.

QUINTO. Que en razón a que no se formalizó la protocolización del contrato de donación aludido en el numeral I, en términos de lo estipulado en el numeral III, del referido Decreto, es procedente dejarlo sin efecto.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

- I. Se revoca y deja sin efecto el Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 22 de noviembre del 2021, por el que se autorizó a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, donar a favor de la empresa denominada Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. (BIRMEX), el bien inmueble que se describe en el Considerando Segundo y Quinto de dicho Decreto, con fundamento en el artículo 14, fracciones III y VI de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo y 1789 del Código Civil para el Estado de Hidalgo.
- II. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.



DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LICENCIADO JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
RÚBRICA

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
SECRETARIO DE GOBIERNO
RÚBRICA

LIC. EDGAR ORLANDO ÁNGELES PÉREZ
OFICIAL MAYOR
RÚBRICA



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

